

EDICTO N°504

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada **IRIS DEL CARMEN LARA LÓPEZ**, en su condición de Fiscal de la Sección Contra el Orden Económico y otros delitos de la provincia de Veraguas, contra la orden de hacer emitida en audiencia oral efectuada el 31 de julio de 2025, por la Juez de Garantías de Veraguas, licenciada **ANAYANSI Q. VÁSQUEZ A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDEN** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada Iris Del Carmen Lara López, en su condición de Fiscal de la Sección Contra el Orden Económico y otros delitos de la provincia de Veraguas, contra la orden de hacer emitida en audiencia oral efectuada el 31 de julio de 2025, por la Juez de Garantías de Veraguas, licenciada Anayansi Q. Vásquez A., mediante la cual admitió la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones, dentro de la causa número 201900036864, seguida a Roldán Abdiel Pineda Yáñez, Linette Milagros Castillo Ureña y Ángel Batista Barría, por el delito Contra la administración pública, peculado culposo y peculado por error.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Lo invocado en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°504** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy once (**11**) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1306712025

T.S: 274-25

E.E.G.

Código de verificación
de3e1deb-66ac-4703-be22-1ebe80653645
Electrónico

